

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 1 DE  
DICIEMBRE DE 2.016**



**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

**DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA**

**CONCEJALES PRESENTES:**

**DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME  
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA  
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ**

**CONCEJALES AUSENTES:**

**NINGUNO**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las diez horas del día uno de diciembre de dos mil dieciséis,

se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2.016.-**

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 2 de noviembre de 2.016, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

**2.1.- OBRAS MENORES.-**

**2.1.1.- LICENCIA DE OBRAS. DON JUAN FERNÁNDEZ DOMENE.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Juan Fernández Domene, para enlosado de comedor (15 m2 de solería de gres), para edificación sita en Calle San Cayetano, nº 14, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571381X,4134419Y, y con Referencia Catastral: 1346606WG7314N00011W.*



Visto el Informe de la Policía Local de fecha 15 de noviembre de 2.016, en el que concluye que procede la colocación de un contenedor, de unos 8 metros, aproximadamente, por un plazo de 2 días, oportunamente señalado, ya que no interfiere en la circulación.

Visto el Informe Técnico de fecha 22 de noviembre de 2.016 y el Informe Jurídico de fecha 29 de noviembre de 2.016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Juan Fernández Domene, para las obras consistentes en enlosado de comedor (15 m<sup>2</sup> de solería de grés), para edificación sita en Calle San Cayetano, nº 14, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571381X,4134419Y, y con Referencia Catastral: 1346606WG7314N0001IW, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 22 de noviembre de 2.016.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 300,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 12,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedente.

**CUARTO.-** Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m<sup>2</sup> durante 2 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalado por el promotor.

**QUINTO.-** Notificar el Acuerdo a Don Juan Fernández Domene, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 30 de noviembre de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**2.1.2.- LICENCIA DE OBRAS. DON JUAN ARÁN GARCÍA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**"PROPUESTA**



*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Juan Arán García, para colocación de zócalo de piedra (30 m2 de de suelo de tacos de piedra y 24 m2 de zócalo de piedra) para edificación sita en Avda. de Oriente, nº 11, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571735X,4134238Y, y con Referencia Catastral: 1944743WG7314S0001KP.*

*Visto los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 30 de noviembre de 2.016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Juan Arán García, para las obras consistentes en colocación de zócalo de piedra (30 m2 de de suelo de tacos de piedra y 24 m2 de zócalo de piedra) para edificación sita en Avda. de Oriente, nº 11, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571735X,4134238Y, y con Referencia Catastral: 1944743WG7314S0001KP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 30 de noviembre de 2.016.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 930,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 37,20 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo a Don Juan Arán García, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 30 de noviembre de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega."

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 2.1.3.- LICENCIA DE OBRAS. DON GUSTAVO LINARES LÓPEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:



#### **“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Gustavo Linares López, para 23 ml. de vallado con tela metálica de 1,5 m. de altura y postes cada 3 m. con agarre de hormigón, en Paraje Pago de Cantoria, Polígono 14, Parcela 180, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571538X,4133768Y, y con Referencia Catastral: 04031A014001800000RY.*

*Visto el Informe Técnico de fecha 23 de noviembre de 2.016 y el Informe Jurídico de fecha 29 de noviembre de 2.016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Gustavo Linares López, para las obras consistentes en 23 ml. de vallado con tela metálica de 1,5 m. de altura y postes cada 3 m. con agarre de hormigón, en Paraje Pago de Cantoria, Polígono 14, Parcela 180, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571538X,4133768Y, y con Referencia Catastral: 04031A014001800000RY, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

*a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 23 de noviembre de 2.016.*

*b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.*

*c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.*

**SEGUNDO.-** *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

**TERCERO.-** *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 276,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 11,04 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluid, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*

**CUARTO.-** *Notificar el Acuerdo a Don Gustavo Linares López, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 30 de noviembre de 2.016*  
*LA ALCALDESA-PRESIDENTA,*

*Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.



## 2.2.- OBRAS MAYORES.-

### 2.2.1.- LICENCIA DE OBRAS. FRÍO CANTORIA S.L.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **"PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de solicitud de licencia urbanística presentada por Don Antonio Romero Martín, en representación de la Mercantil Frío Cantoria, S.L., para Unidad de Suministro de Combustible, en Paraje El Llano, s/n, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 570635X,4134979Y, y con Referencia Catastral: 0752902WG7305S0001MM.*

*Visto el Proyecto de Unidad de Suministro de Combustible, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial, Don Antonio Romero Martín, con visado electrónico nº 604, de fecha 22 de marzo de 2.016, nº expediente 89953 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería.*

*Visto el Anexo a Proyecto, con visado electrónico nº 1696 de fecha 17 de junio de 2.016, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería.*

*Visto el Plan de Seguridad, redactado por el Don José Antonio Fernández Martínez, de fecha junio de 2.016.*

*Visto el Anexo 2º a Proyecto, con visado electrónico nº 2859 de fecha 27 de septiembre de 2.016.*

*Visto el Certificado de Secretaría, de fecha 21 de noviembre de 2.016, en el que se concluye que durante el período de información pública no se han presentado alegaciones.*

*Visto los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 29 de noviembre de 2.016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:*

**PRIMERO.-** *Calificar favorablemente la actividad y conceder Licencia de Obras a Frío Cantoria S.L., para Proyecto de Unidad de Suministro de Combustible, sito en Paraje El Llano, s/n, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 570635X,4134979Y, y con Referencia Catastral: 0752902WG7305S0001MM, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

*a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 29 de noviembre de 2.016.*

*b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.*

*c) El interesado deberá presentar el Nombramiento de la Dirección Técnica de Obras antes del inicio de las mismas.*



d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 22.305,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 535,32 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Remitir certificación de este Acuerdo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería.

**QUINTO.-** Notificar el Acuerdo a la Mercantil Frio Cantoria, S.L., en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan, en virtud de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cantoria, a 30 de noviembre de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### **3º.- SOLICITUD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA. DOÑA ISABEL GEA CODINA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

Vista la solicitud de ocupación de la vía pública en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, nº 33, del Término Municipal de Cantoria, presentada por Dña. Isabel Gea Codina.

Visto el Informe emitido en sentido favorable por la Policía Local, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Autorizar la Ocupación de la Vía Pública en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, nº 33, del Término Municipal de Cantoria, con un contenedor de 8 m<sup>2</sup> durante 2 días, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a Dña. Isabel Gea Codina, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 30 de noviembre de 2.016



LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**4º.- RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN.-**

**4.1.- RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN.  
DON XABIER PHILIPPE MIANE.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Reconocimiento de la Situación de Fuera de Ordenación o Asimilado a fuera de ordenación de una edificación con características de vivienda unifamiliar aislada, para uso residencial, sita en Paraje El Moreral, nº 3, Polígono 30, Parcela 144, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 574734X,4130261Y, y Referencia Catastral de la Parcela: 002500300WG73A0001LZ, tramitado a instancia de Don Xabier Philippe Miane.*

*Visto el Certificado de Antigüedad, Habitabilidad y Solidez de Vivienda Rural, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Manuel Francisco Fernández Oliver, con visado de fecha 28 de abril de 2.016, del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería, Nº Expte: 2016/845-2.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico ambos de fecha 2 de noviembre de 2.016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Resolver Favorablemente el Reconocimiento de Situación Legal de Fuera de Ordenación para la vivienda unifamiliar aislada, sita en Paraje El Moreral, nº 3, Polígono 30, Parcela 144, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 574.734X,4130261Y, y Referencia Catastral de la Parcela: 002500300WG73A0001IZ, propiedad de Don Xabier Philippe Miane, ya que respecto de la precitada edificación objeto de reconocimiento no se encuentra en curso procedimiento de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico perturbado no siendo legalmente posible medida alguna de restablecimiento del orden jurídico perturbado y de reposición de la realidad física alterada, ya que la misma cuenta con una antigüedad anterior al año 1.975.

**SEGUNDO.-** Las obras que pueden realizarse, conforme a lo establecido en el artículo 8.3 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, son las siguientes:

- Obras de reparación y conservación que exijan el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.
- Obras y usos establecidos por el Plan General de Ordenación Urbanística en función del grado de compatibilidad de la edificación respecto a las distintas categorías del suelo no urbanizable establecidas por la ordenación urbanística y, supletoriamente, por lo dispuesto en la Disposición adicional primera, apartado 3, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

No obstante, serán los Servicios Técnicos Municipales los que acrediten la procedencia de las obras que pueden llevarse a cabo.

**TERCERO.-** Una vez reconocida la situación legal de fuera de ordenación de la edificación, procede que por el interesado se solicite la correspondiente Licencia de Ocupación, que le será concedida, previos Informes Técnico y Jurídico.

**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo a Don Xabier Philippe Miane, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según Disposición Transitoria Tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 30 de noviembre de 2.016

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### **4.2.- RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN. DON SIMON RICHARD WILLIAMS.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Reconocimiento de la Situación de Fuera de Ordenación o Asimilado a fuera de ordenación de una edificación con características de vivienda unifamiliar adosada, para uso residencial, sita en Paraje Los Molineros, nº 4, Polígono 31, Parcela 9001, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 578207X,4127546Y, y Referencia Catastral de la Parcela: 0020403600WG72H0001SZ.*

*Visto el Certificado de Antigüedad y Solidez de Vivienda Unifamiliar Adosada, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Manuel Francisco Fernández Oliver, con visado de fecha 31 de octubre de 2.016, del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería, Nº Expte: 2016/129-2.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico ambos de fecha 8 de noviembre de 2.016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Resolver Favorablemente el Reconocimiento de Situación Legal de Fuera de Ordenación para la vivienda unifamiliar adosada, sita en Paraje Los Molineros, nº 4, Polígono 31, Parcela 9001, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 578207X,4127546Y, y Referencia Catastral de la Parcela: 0020403600WG72H0001SZ, propiedad de Don Simon Richard Williams, ya que respecto de la precitada edificación objeto de reconocimiento no se encuentra en curso procedimiento de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico perturbado no siendo legalmente posible medida alguna de restablecimiento del orden jurídico perturbado y de reposición de la realidad física alterada, ya que la misma cuenta con una antigüedad anterior al año 1.975.





**SEGUNDO.-** Las obras que pueden realizarse, conforme a lo establecido en el artículo 8.3 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, son las siguientes:

- Obras de reparación y conservación que exijan el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.
- Obras y usos establecidos por el Plan General de Ordenación Urbanística en función del grado de compatibilidad de la edificación respecto a las distintas categorías del suelo no urbanizable establecidas por la ordenación urbanística y, supletoriamente, por lo dispuesto en la Disposición adicional primera, apartado 3, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

No obstante, serán los Servicios Técnicos Municipales los que acrediten la procedencia de las obras que pueden llevarse a cabo.

**TERCERO.-** Una vez reconocida la situación legal de fuera de ordenación de la edificación, procede que por el interesado se solicite la correspondiente Licencia de Ocupación, que le será concedida, previos Informes Técnico y Jurídico.

**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo a Don Simon Richard Williams, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 30 de noviembre de 2.016

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### **5º.- SOLICITUD DE BAJA DE VADO. DOÑA MANUELA PICAZOS MARÍN.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

*Vista la solicitud de baja de vado sito en Calle Juan Carlos I, junto al nº 32 y frente al nº25 y nº27 de la localidad de Cantoria, presentada por Dña. Manuela Picazos Marín.*

*Visto el Informe Jurídico obrante en el Expediente, de fecha 29 de noviembre de 2.016 y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado por Doña Manuela Picazos Marín, procediéndose a la baja del Vado sito en Calle Juan Carlos I, junto al nº 32 y frente al nº25 y nº27 de la localidad de Cantoria.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a Doña Manuela Picazos Marín, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 30 de noviembre de 2.016

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.



**6º.- CONTRATO ACTUACIONES. FIESTAS DE ALMANZORA 2.017.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Vista la necesidad de reservar la contratación de las actuaciones que se desarrollarán durante la celebración de las Fiestas de Almanzora 2.017, mediante la firma de Contratos.*

*Hechas las gestiones oportunas con diversas empresas para la contratación de la actuación, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Aprobar el Contrato con la empresa que se relaciona a continuación:

<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE</b>
JOSE MANUEL GONZALEZ VIZCAINO	2.700€ +IVA (21%)

**SEGUNDO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o en su defecto, quien legalmente le sustituya, para la firma del citado Contrato.

**TERCERO.-** Hacer constar que la adjudicación y formalización del contrato de referencia queda subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017.

Cantoria, a 30 de noviembre de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos

**7º.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A DON DOMINGO MARTÍNEZ GARCÍA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Vista la Propuesta Técnica de Servicio de Ayuda a Domicilio Plan Concertado –Alta Urgente 2016, presentada por la Sra. Trabajadora Social sobre la necesidad de prestación de Ayuda a Domicilio, a Don Domingo Martínez García.*

*Esta Alcaldía-Presidenta, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*



**PRIMERO.-** Aprobar la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a Don Domingo Martínez García, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 4.680,00 Euros, siendo 1.497,60 Euros la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 3.182,40 Euros.

**TERCERO.-** Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excmo. Diputación Provincial de Almería.

Cantoria, a 30 de noviembre de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### **8º.- AYUDA SUMINISTROS VITALES Y URGENCIA SOCIAL.**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

*Vistos los Informes Sociales de Prescripción de Suministros Vitales y Urgencia Social, remitidos por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios Mármol.*

*Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**ÚNICO.-** Aprobar las prestaciones de Ayuda de Suministros Vitales y Urgencia Social, en los términos establecidos en los Informes elaborados por la Sra. Trabajadora Social, a los siguientes beneficiarios:

- Don Francisco Sorroche Pedrosa.
- Doña Pilar Rodríguez Díaz.
- Doña Isabel Tenecela Llusapa
- Don Clemente Guevara González.
- Verónica Mª Jiménez Castejón.

Cantoria, a 30 de noviembre de 2016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos contenidos en ella contenidos.

### **9º.- COLABORACIÓN CON AUTOMÓVIL CLUB BALCÓN DEL ALMANZORA. CELEBRACIÓN “II RALLYE CRONO DE CANTORIA”.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Deportes:



### **“PROPUESTA**

*Vista la documentación presentada por el Automóvil Club Balcón del Almanzora para la celebración la prueba “II Rallye Crono de Cantoria”, puntuable para el Campeonato y Copas de Andalucía 2016.*

*Considerando que el evento deportivo conlleva una importante promoción turística para Cantoria, al transcurrir por este municipio y congrega alrededor de 3000 visitantes.*

*Considerando la repercusión que tuvo para los aficionados la celebración de la primera edición del Rallye Crono de Cantoria 2015, y el interés que tiene este Ayuntamiento en consolidar la prueba y se reconozca el municipio de Cantoria como impulsor de eventos deportivos.*

*La Concejalía de Deportes, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Aprobar una colaboración por importe de 6.158,00€, de los cuales 5000,00€ se abonarán en el ejercicio 2016 y 1158,00 € en el ejercicio 2017.*

**SEGUNDO.-** *Hacer constar que la colaboración de referencia queda subordinada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.017.*

*Cantoria, a 30 de noviembre de 2016*  
**LA CONCEJALA DE DEPORTES,**

*Fdo. Dña. María Dolores Cruz Fernández”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos contenidos en ella contenidos.

### **10º.- APROBACIÓN DE FACTURAS**

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes,  
**ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
OBRAS Y SERVICIOS JOSÉ MORA, S.L.	00-00005	16/11/2016	205,70 €
JOAQUÍN MARTÍNEZ GARCÍA	17	22/08/2016	309,25 €
JOAQUÍN MARTÍNEZ GARCÍA	16	27/02/2016	518,03 €
JOAQUÍN MARTÍNEZ GARCÍA	15	22/10/2016	198,62 €
PEDRO MANUEL FERNÁNDEZ NAVARRO	0/16-2016	17/10/2016	3.230,70 €
ARTESANÍA DEL MÁRMOL ÁGUILA MORENO	32-2016	21/11/2016	302,50 €
ARTESANÍA DEL MÁRMOL ÁGUILA MORENO	31-2016	21/11/2016	429,55 €



ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	16-11/000001	14/11/2016	20,09 €
MARTÍN PARDO PARRA	1014	31/10/2016	175,50 €
TOMÁS FRANCISCO PARRA TERUEL	3279	09/11/2016	133,68 €
MARÍA MAGDALENA TRABALÓN GARCÍA	5	31/10/2016	30,25 €
ÁNGEL TRABALÓN OLLER	387	29/10/2016	33,00 €
EXAL PAVIMENTACIONES, S.L.	41	08/11/2016	2.283,87 €
ANTONIO PIÑERO NAVAS	6	04/11/2016	100,00 €
ANA MARÍA LÓPEZ BALLESTA	19	30/11/2016	1.423,80 €
ADRIÁN A. TORRES GÓMEZ	1	07/11/2016	44,00 €
HORMIGÓN COMPOSITE MINERAL, S.L.	32	31/10/2016	2.032,80 €
SPANISH PROPERTY APP, S.L.	22361	17/11/2016	148,83 €
PATROCINIO HORTENSIA GALERA GARCÍA	3	29/08/2016	294,30 €
DISYCO LA GUBIA, S.L.	2016 10/1202	10/11/2016	55,18 €
CREACIONES Y ESTRATEGIAS QUE DISPARATE, S.L.	1600100	28/11/2016	60,50 €
ANA LAURA SIMÓN CEDEIRA	001-17	02/11/2016	1.508,04 €
CÉSAR RAUL RODRÍGUEZ MARTÍN	005/2016	02/11/2016	850,00 €
TOMÁS FRANCISCO PARRA TERUEL	3322	24/11/2016	111,63 €
PRADELIA, S.C.A.	76	31/10/2016	692,01 €
TOMÁS FRANCISCO PARRA TERUEL	3204	19/10/2016	66,67 €
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	923	03/11/2016	32,86 €
MARÍA ISABEL MELLADO GALLEGO	1942	24/10/2016	299,00 €
DILOP SUMINISTROS, S.A.	G/16887	15/11/2016	286,69 €
DILOP SUMINISTROS, S.A.	G/16888	15/11/2016	60,72 €
AIMUR	001/16	22/11/2016	150,00 €
MARÍA ISABEL MELLADO GALLEGO	2158	23/11/2016	49,00 €
EDUARDO AYALA HIERROS, S.L.	A/920	11/11/2016	24,20 €
FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ GOMEZ	192	26/10/2016	255,31 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	75/2016	24/11/2016	129,94 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	76/2016	24/11/2016	162,53 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	78/2016	24/11/2016	147,67 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	79/2016	24/11/2016	99,95 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	81/2016	24/11/2016	162,90 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	80/2016	24/11/2016	494,90 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	77/2016	24/11/2016	177,91 €
ALYSER DE MAQUINARIA, S.L.	16 2988	21/11/2016	95,29 €
OLUCARPA, S.L.	137/2016	15/11/2016	1.633,50 €
GRÁFICAS LUCMAR	A/353	30/10/2016	7,87 €
GRÁFICAS LUCMAR	A/354	30/10/2016	113,68 €
COMERCIAL MARHUENDA, S.L.	2016003033	31/10/2016	37,73 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	1447	31/10/2016	225,01 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	1447	31/10/2016	312,42 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	1448	31/10/2016	27,01 €
GESPROBOX, S.L.	L 264/2016	16/11/2016	612,00 €
NEUMATICOS Y SERVICIOS ALBOX, S.L.	FAC 405	31/10/2016	433,69 €
INDUSTRIAS METÁLICAS LONGO, S.L.	50-0001541	31/10/2016	74,80 €

RECLAMOS PUBLIC-PART, S.L.	16523-16	09/11/2016	45,01 €
INDAPAK LOGISTIC, S.L.	FAV160001148	30/09/2016	623,90 €
EDUARDO AYALA HIERROS, S.L.	A/833	06/10/2016	462,37 €
JUAN MOLINA GUILLEN	A/16000334	07/11/2016	254,10 €
RECLAMOS PUBLIC-PART, S.L.	16581-16	29/11/2016	29,04 €
INSIGNA UNIFORMES, S.L.	FIA161120	24/05/2016	556,60 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Doña Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **ACUERDA:**

Aprobar los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

MONTSERRAT LINARES LÓPEZ	11	29/06/2016	255,00 €
MONTSERRAT LINARES LÓPEZ	12	07/08/2016	610,00 €
JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ	22/16	24/11/2016	1.815,00 €
JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ	21/16	24/11/2016	2.420,00 €
JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ	23/16	28/11/2016	302,50 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se levantó la Sesión, siendo las once horas y quince minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-



Fdo. Purificación Sánchez Aránega.



Fdo. Pedro Rumi Palmero